

ANUNCIO

BOLETÍN N° 87 - 27 de abril de 2020

1. Comunidad Foral de Navarra

1.2. Autoridades y Personal

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ORDEN FORAL 16/2020, de 18 de abril, de la Consejera de Salud, por la que se nombran coordinadores ejecutivos responsables de la asistencia sanitaria en las residencias, públicas y privadas, de personas mayores de la Comunidad Foral de Navarra, en relación con la enfermedad denominada COVID-19.

Se ha declarado por la Organización Mundial de la Salud la situación de emergencia de salud pública de importancia internacional en relación con la enfermedad denominada COVID-19. No existe actualmente un tratamiento específico de protección mediante vacunas por lo que las medidas que pueden adoptarse son aislar la fuente de infección y limitar que el mecanismo de transmisión facilite el contagio.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 26.1 contempla que, en caso de que exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud, las autoridades sanitarias adoptarán las medidas preventivas que estimen pertinentes, tales como la incautación o inmovilización de productos, suspensión del ejercicio de actividades, cierres de empresas o sus instalaciones, intervención de medios materiales y personales y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas.

Por su parte, la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública establece en su artículo 54.1 que, sin perjuicio de las medidas previstas en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, con carácter excepcional y cuando así lo requieran motivos de extraordinaria gravedad o urgencia, la Administración General del Estado y las de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la ley.

Desde la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la emergencia de salud pública y en uso de la autoridad sanitaria atribuida por la Ley Foral 10/1990, de 23 de abril, de Salud se han llevado a cabo en Navarra medidas al objeto de gestionar la crisis derivada de COVID-19.

En la situación actual, a la vista de la evolución de la pandemia, la situación sanitaria en la red de residencias de mayores de la Comunidad Foral y la posibilidad de extender las pruebas diagnósticas de detección del COVID-19 de forma generalizada en las residencias de mayores, se considera necesaria la creación de la figura del responsable de la coordinación asistencial ejecutiva que organice, con los apoyos técnicos del personal con los perfiles profesionales adecuados, la atención sanitaria de los mayores residentes, tanto por parte de las y los profesionales de los Equipos de Atención Primaria, servicios médicos y otros profesionales asistenciales.

A tal efecto, se habilitó a la Consejera de Salud, mediante Decreto-ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que se aprueban las medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), para la designación de las personas responsables de la coordinación asistencial ejecutiva en las Residencias personas mayores para la asistencia sanitaria en dichos centros.

Por todo ello, procede a propuesta de la Dirección General de Salud, nombrar a las personas responsables de la Coordinación Asistencial Ejecutiva en las Residencias de personas mayores en virtud del artículo 2.2 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de abril, de Salud

ORDENO:

Primero.–Nombrar, con efectos de 18 de abril de 2020, a don Manuel Carpintero Navarro, Gerente de Atención Primaria, como coordinador ejecutivo responsable de la asistencia sanitaria de todas las residencias, públicas y privadas, de personas mayores de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.–Nombrar, con efectos de 18 de abril de 2020, a doña Ana Ariztegui Echenique, Jefa del Servicio de Cuidados Asistenciales y Atención Domiciliaria, como adjunta del coordinador ejecutivo responsable de la asistencia sanitaria de todas las residencias, públicas y privadas, de personas mayores de la Comunidad Foral de Navarra.

Tercero.–Notificar la presente Orden Foral a don Manuel Carpintero Navarro, a doña Ana Ariztegui Echenique, y trasladar a la Gerencia de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las personas del Departamento de Derechos Sociales, a la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Dirección General de Salud y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y del Derechos Sociales.

Cuarto.–Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de abril de 2020.–La Consejera de Salud, Santos Induráin Orduna.

Código del anuncio: F2004593